

MUNICIPIO DE SABANETA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB
RESOLUCIÓN NO 202310526 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023: "POR MEDIO DE LA
CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CREDITO EDUCATIVO"



1033-25-06-09

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Ley y demas normas concordantes y afines, y ,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, expresa:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Que, se intentó notificar personalmente a LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOZA, identificado(a) con documento No. 1.039.473.718, Sin embargo, por motivos de no aportar dirección alguna o aportar dirección incorrecta, o incumplir con su deber de actualizar los datos personales a sabiendas de que es una obligación legal no fue posible hacerlo.

Que, debido a lo anterior, y a pesar de haberse intentando establecer la dirección del señor LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOZA, para efectos de garantizar el debido proceso se hace necesario notificar la(s) Resolución(es) N° 202310526 del 22 de septiembre del 2023, mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta, fijado el 8 Nov 2023 y desfijado el 14 Nov 2023.

Se hace saber que contra la Resolución No. 202310526 del 22 de septiembre de 2023, procede el recurso de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, Se advierte que esta notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al quinto día de publicación en la página Web del Municipio.

Se anexa copia del acto en mención.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)
Municipio de Sabaneta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha: 8 NOV 2023

Hora: 8:00 am

Se fija la(s) resolución(es) No. 202310526, del 22 de septiembre del 2023, "**POR LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CREDITO EDUCATIVO**" DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U", al señor (a) LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOZA, identificado(a) con documento/NIT No. 1.039.473.718, por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)
Municipio de Sabaneta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fecha: 14 NOV 2023

Hora: 8:00 am

Se desfija la(s) resolución(es) No. No. 202310526, del 22 de septiembre del 2023 "**POR LA CUAL SE TERMINA EL BENEFICIO PARA UN ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U**", al señor (a) LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOZA identificado(a) con documento/NIT No. 1.039.473.718., **luego de permanecer por el término de cinco (5) días hábiles**, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.


YESSICA NATALIA MOLANO VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura (E)

Proyectó: _____



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202310526
22-09-2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE UN CRÉDITO EDUCATIVO”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA:

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Acuerdo Municipal N° 08 del 16 de julio de 2018 y el Decreto Municipal N°179 del 31 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, la joven **LUISA FERNANDA FERNÁNDEZ RAIGOSA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.473.718**, fue seleccionado como beneficiario al programa de educación superior denominado “Todos a la U”, con el fin de acceder a la FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA para cursar el programa ADMINISTRACION HUMANA.

Que luego de analizar los documentos suministrados por la joven **LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOSA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.039.473.718**, el Comité Técnico Operativo del fondo aprobó y legalizó el crédito correspondiente.

Que, en el Artículo N°42 del Decreto reglamentario N°179 del 31 de julio de 2018” establece las causales de terminación del crédito g) Por renuncia de beneficiario.

Que, al consultar el sistema de información se encontró de la joven **LUISA FERNANDA FERNANDEZ RAIGOSA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.039.473.718**, se evidencia que desistió del beneficio según SAC1380-1381 del mes de marzo de 2022 y con los SAC 3457 del mes de octubre de 2022 explica por qué toma la decisión apresurada, además solicita le permitan continuar con el crédito educativo; en respuesta a estas solicitudes el comité del programa pide a la estudiante allegar algunos soportes importantes para ser analizados ante el comité del programa y de esta manera darle una respuesta clara y oportuna a la solicitud. Teniendo en cuenta que la estudiante no presentó las evidencias o soportes requeridos por el comité y pasan más de dos semestres académicos sin respuesta alguna es suficiente condiciones para dar por terminado el beneficio del crédito.

Que, en razón a la terminación del crédito educativo, el beneficiario deberá cancelar el crédito otorgado, correspondiente al desembolso realizado por el Municipio de Sabaneta a la Institución de Educación Superior o Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano.

En mérito a lo expuesto, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de sabaneta,